



CONCEDE A PHARMA GENEXX S.A. EL REGISTRO SANITARIO Nº F-18286/10 RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO AMOXICILINA + ACIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

Nº Ref.:RF196157/10 VEY/IMS/spp

### Resolución RW Nº 12068/10

Santiago, 10 de septiembre de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de PHARMA GENEXX S.A., por la que solicita registro sanitario de acuerdo a lo señalado en el artículo 42º del D.S. Nº 1876/95, del Ministerio de Salud, para el producto farmacéutico **AMOXICILINA + ACIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**, para los efectos de su importación y distribución en el país, el que será fabricado y procedente de Savant Pharm S.A., Córdoba, Argentina, de acuerdo a convenio de fabricación suscrito entre las partes; el acuerdo de la Vigésimo Tercera Sesión de Evaluación de Productos Farmacéuticos Similares, de fecha 23 de julio de 2010; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2291 del 2009, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, bajo el Nº F-18286/10, el producto farmacéutico AMOXICILINA + ACIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, a nombre de PHARMA GENEXX S.A., para los efectos de su importación y distribución en el país, fabricado y procedente de Savant Pharm S.A., Ruta Nacional Nº19, Km. 204, El Tío, Provincia de Córdoba, Argentina, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será importado como producto terminado por Pharma Genexx S.A. ubicado en Agustinas N° 640, Santiago, Chile, y distribuido por la droguería de propiedad de Laboratorio Volta S.A. ubicada en Caupolicán N° 9291, Bodegas D y E, Quilicura, Santiago y/o Droguería Biomedical Distribution Chile Limitada ( Droguería BOMI) ubicada en Lo Boza N° 120-B, Pudahuel, Santiago, según convenio notarial de prestación de servicios.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido recubierto contiene:			
Núcleo:			
Amoxicilina trihidrato		574,00*	mq
(Equivalente a 500 mg de Amoxicilina)			, ,
Clavulanato de potasio con celulosa microcrista	alina (1:1)	297,41	mq
(Equivalente a 125 mg de Ácido Clavulánico) /			_
Lauril sulfato de sodio		10,00	mq
Dióxido de silicio coloidal	,	/ 28,00	mg
Almidón glicolato de sodio	~~~~	25,00	mg





20,00 15,00	mg
18.50	ma
• •	mq
•	ma a
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ma
	•

\* Calculado en base a una potencia de 871,08 mcg/mg de Amoxicilina base

\*\* Calculado en base a una potencia de 50,1 mcg/mg de Ácido Clavulánico

Materia prima utilizada y eliminada durante el proceso de fabricación: Cloruro de metileno Alcohol isopropilico

- c) Periodo de Eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C
- d) Presentaciones:

Venta Público: Estuche de cartulina impreso, que contiene blister Alu/Alu con 10 a 30 comprimidos recubiertos, más folleto de información al paciente.

Muestra médica: Estuche de cartulina impreso, que contiene blister Alu/Alu con 2 a 30 comprimidos recubiertos, más folleto de información al paciente.

Envase clínico: Estuche de cartulina impreso o caja de cartón etiquetada, que contiene blister Alu/Alu con 10 a 200 comprimidos recubiertos, más folleto de información al paciente.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) Condición de venta: Receta Medica en ESTABLECIMIENTO TIPO A
- 2.- Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en los anexos timbrados de la presente Resolución, copia de los cuales se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 49º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.
- 3.- La indicación aprobada para este producto es: "Tratamiento de infecciones del tracto respiratorio superior e inferior, tracto urinario, de piel y tejidos blandos, sepsis intraabdominal, osteomielitis, producidas por microorganismos sensibles y productores de beta lactamasas demostrado por antibiograma".





- 4.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 5.- Pharma Genexx S.A. se responsabilizará de la calidad del producto que importa, debiendo efectuar las operaciones analíticas correspondientes antes de su distribución en los Laboratorios Externos de Control de Calidad de propiedad de Pontificia Universidad Católica de Chile y/o Farmindustria S.A. y/o Condecal Ltda. y/o Laboratorio Garden House Farmacéutica S.A. y/o Laboratorios Davis S.A., según convenio notarial de prestación de servicios.
- 6.- La prestación de servicios autorizada deberá figurar en los rótulos, individualizando con su nombre y dirección al distribuidor.
- 7.- El titular del registro sanitario, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las partidas internadas, en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 18164 y del Decreto Supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud.

8.- PHARMA GENEXX S.A., deberá comunicar a este Instituto la distribución de la primera partida o serie que se importe de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DESALUD PUBLICA

JEFE

DR. PATRICIO HUENCHUÑIR GÓMEZ

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

INISTRO DE FE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

ito Fielmente tro de Fe



Nº Ref.:ML495448/13

#### Resolución Exenta RW Nº 22374/13

Santiago, 21 de octubre de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Paulina Alicia Alegría Madrid, Responsable Técnico y D. Hans Berner Soto, Representante Legal de Opko Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº ML495448, de fecha de 21 de octubre de 2013, mediante la cual solicita cambio de razón social para los productos farmacéuticos mencionados en el anexo;

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** que, mediante la presentación de fecha 21 de octubre de 2013, se solicitó cambio de razón social para los productos farmacéuticos mencionados en el anexo. **SEGUNDO:** que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes,

mediante el comprobante de recaudación Nº 2013102110665723, emitido por Tesorería General de la República con fecha 21 de octubre de 2013; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; Ley 19.880, de 2003; lo señalado en el artículo 67º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b), 61º letra k) y 64º del D.F.L. Nº 1, de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1.- TÉNGASE POR NOTIFICADO y, en consecuencia modificase la razón social de la empresa PHARMA GENEXX S.A. a la nueva razón social OPKO CHILE S.A. en las funciones de empresa que correspondan para cada uno de los registros farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto.
- 2.- La nueva razón social deberá consignarse claramente en los rótulos de los envases, folleto de información al profesional, folleto de información al paciente y especificaciones de producto terminado del producto en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en el artículo N° 74 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.

.- DÉJASE ESTABLECIDO que a contar de la fecha de la presente resolución se otorga un plazo impostergable de 6 meses para agotar stock del material de envase y empaque en cuyos rótulos se señala las condiciones anteriormente autorizadas.

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ

JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE CLIENTES

THISTRANSENTO Fielmente

Av. Marathon 1,000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48 Correo 21 — Código Postal 7780050 Mesa Central: (56-2) 5755 101 Informaciones: (56-2) 5755 201

www.ispch.cl



Nº Ref.:ML495448/13

### RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 22374/13

Santiago, 21 de octubre de 20
g
]
UCIÓN ORAL
UCIÓN ORAL
RIMIDOS RECUBIERTOS





Nº Ref.:ML353496/12 GCHC/VEY/shl MODIFICA A OPKO CHILE S.A., RESPECTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE SE SEÑALAN EN ANEXO ADJUNTO

### Resolución Exenta RW Nº 15175/12

Santiago, 30 de julio de 2012

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Opko Chile S.A., por la que solicita ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 334 del 25 de febrero de 2011 y Nº 597 del 30 de marzo de 2011, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto, concedidos a Opko Chile S.A., los que en adelante serán distribuidos porDroguería Als Distribuidora Limitada, domiciliada en Teniente Bisson Nº 702, Comuna de Independencia, Santiago, de acuerdo a convenio vigente entre las partes.
- 2.- MANTÉNGASE la autorización otorgada a Droguería Bomi, Droguería D.L.I., Droguería de Laboratorio Volta S.A., Opko Chile S.A., para distribuir los productos farmacéuticos mencionados en anexo.
- 3.- Los rótulos de los productos indicados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en los registros sanitarios y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIÓN SANTARES Y COMPLENÍQUES

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO RÉGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> mecrito Fleimente Ministro de Fe

MINISTRO



Nº Ref.:ML353496/12 GCHC/VEY/shI

### RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15175/12

Santiago, 30 de julio de 2012

REGISTRO	- NOMBRE PRODUCTO
B-172/08	- AZITROMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg
B-1898/10	- GENTAMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg
B-1927/10	- GENTAMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE 80 mg/2 mL
B-2003/07	- VANCOMICINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg - CEFUROXIMA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg
B-2118/09	- GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3 %
B-2119/09	- ENOYADADINA SÓDICA SOLUCIÓN OF IALMICA 0,3 %
B-2141/10	- ENOXAPARINA SÓDICA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 mg/0,4 mL
B-2164/10	- ENOXAPARINA SÓDICA SOLUCIÓN INYECTABLE 60 mg/0,6 mL
B-2165/10	- ENOXAPARINA SÓDICA SOLUCIÓN INYECTABLE 80 mg/0,8 mL
F-11436/11	ENOVARADINA SUDICA SULLCION INVECTADI E 20 / A 2
F-11437/11	- DROWING CLORHIDRATO JARARE 4 mg/5 ml
F-11439/11	
F-11441/11	
F-11442/11	- ADIFENINA CLURHIDRATO CON PRODIEENAZONA CURCOITORIOS A
F-12052/12	
F-12104/07	
F-12106/07	
	- NAPROXENO SODICO COMPRIMIDOS DECUDIENTOS EES
F-12454/07	- NAPROXENO GEL TOPICO 10%
F-14202/09	
F-14203/09	- FENTANILO SOLUCION INVECTARI E 0.1 mg/2 ml
F-14206/09	- MALOTANO SOLUCION PARA INHALACIÓN
F-14254/09	- DROPERIDOL SOLUCIÓN INVECTABLE 5 mg/2 ml
F-14329/09	- PROPOPOL EMULSION INVECTABLE 1%
F-14373/09	- DICLOFENACO SÓDICO SOLLICIÓN INVECTABLE 75 12
F-14387/09	- DOPAMINA CLUKHIDRATO SOLUCION INVECTARI E 200 mg/s mi
F-14405/09	- UNDANGE IRON SOLUCION INVECTABLE 4 ma/2 ml
F-14406/09	- UNDANSETRON SOLUCION INVECTABLE 9 mg/4 ml
F-14493/10	- WIDAZOLAM SOLUCION INVECTABLE 5 mg/1 ml
F-14494/10	- MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 15 mg/3 ml
F-14532/10	- KETAMINA SOLUCION INVECTARI E 500 mg/10 ml
F-14533/10	- NITROGLICERINA SOLUCIÓN INVECTABLE 50 ma/10 mi
F-14643/10	- BENCILPENICILINA BENZATINA POLVO DADA CLICDENICIÓN INVESTADO - ACADA CLICDENICIÓN INVESTADO - ACADA CLICDENICIÓN INVESTADO -
F-14644/10	- BENCILPENICILINA BENZATINA POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE 600.000 U.I. 1.200.000 U.I.
F-14645/10	<ul> <li>BENCILPENICILINA BENZATINA POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE 2.400.000 U.I.</li> </ul>
F-14646/10	- BENCILPENICILINA SÓDICA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1.000.000 U.I.
F-14647/10	
F-14740/10	
F-14779/10	- CIPROFLOXACINO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg
F-14818/10	- CEFTAZIDIMA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 g
F-14819/10	- RANITIDINA SOLUCIÓN INVECTABLE 1 g
F-14840/10	
F-14841/10	
F-14849/10	
F-14850/10	
F-14851/10	
F-14871/10	
F-14880/10	- HIDROCORTISONA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mg
F-14913/10	- HIDROCORTISONA POLVO PARA SOLLICIONI INVECTADI E EGO
F-14915/10	- METRONIDAZOL SOLUCION INVECTARI E 500 mg/100 mi
1-14323/10	- CEFTRIAXONA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1 g



Nº Ref.:ML353496/12 GCHC/VEY/shI

#### RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15175/12

Santiago, 30 de julio de 2012

```
REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO
 F-15093/10 - RANITIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 mg
F-15104/10 - PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg
F-15116/10

    AGUA ESTÉRIL PARA INYECTABLES

F-15133/10
            METFORMINA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 850 mg
F-15232/10
           - NALOXONA SOLUCIÓN INYECTABLE 400 mcg/ 1 mL
            AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
F-15236/10
           - CLOXACILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 mg
F-15263/10
           - OMEPRAZOL CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 20 mg
F-15265/10
            OMEPRAZOL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 40 mg, CON
F-15351/10
             SOLVENTE
F-15522/11
            IBUPROFENO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 400 mg
F-15714/11
           - CLORFENAMINA MALEATO COMPRIMIDOS 4 mg
          - CICLOBENZAPRINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg
F-16413/07
F-16454/07
            ESOMEPRAZOL COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 40 mg
          - ESOMEPRAZOL COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 20 mg
F-16455/07
           - ÁCIDO MEFENÁMICO COMPRIMIDOS 500 mg
F-16469/07
F-16515/07
            METRONIDAZOL COMPRIMIDOS 500 mg
          - SALBUTAMOL AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL 100 mcg/dosis
F-16568/07
            CEFUROXIMA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 750 mg
F-16575/07
            CETIRIZINA DICLORHIDRATO JARABE 5 mg/ 5 mL
F-16583/07
          - DICLOFENACO SÓDICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS ENTÉRICOS 50 mg
F-16586/07
            CLORFENAMINA MALEATO JARABE 2,5 mg/ 5 mL
F-16587/07
            SALBUTAMOL AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL 100 mcg/dosis
F-16608/07
F-16612/07
           - FLUOXETINA COMPRIMIDOS 20 mg
F-16629/07
            CEFALEXINA CÁPSULAS 500 mg
F-16636/07
            CLOTRIMAZOL CREMA TÓPICA 1%
            BUDESONIDA AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL 200 mcg/dosis
F-16640/07
            ONDANSETRON COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 8 mg
F-16652/08
            ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg
F-16663/08
F-16665/08
            ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg
F-16699/08
            CLOBETASOL PROPIONATO CREMA TÓPICA 0,05%
            CLOTRIMAZOL BETAMETASONA CREMA TÓPICA 1%
F-16706/08
F-16719/08
            AMBROXOL CLORHIDRATO JARABE 15 mg/5 mL
F-16720/08
            AMBROXOL CLORHIDRATO JARABE 30 mg/5 mL
F-16758/08
            KETOPROFENO COMPRIMIDOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 100 mg
F-16767/08
            LORATADINA COMPRIMIDOS 10 mg
F-16802/08
          - CLOXACILINA CÁPSULAS 500 mg
          - FLUTICASONA PROPIONATO AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL 125 mcg/dosis
F-16838/08
          - GRISEOFULVINA COMPRIMIDOS 500 mg
F-16844/08
F-16859/08 - ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDOS 10 mg
F-16872/08 - AMLODIPINO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg
F-16906/08 - FLUTICASONA PROPIONATO/SALMETEROL 125/25 AEROSOL PARA INHALACIÓN
F-16907/08 - FLUTICASONA PROPIONATO/SALMETEROL 250/25 AEROSOL PARA INHALACIÓN
F-16909/08 - BROMURO DE IPRATROPIO AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL 20 mcg/dosis
            FAMOTIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg
F-16933/08 - FAMOTIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 40 mg
F-16942/08
          - ALPRAZOLAM COMPRIMIDOS 0,5 mg
F-16965/08
          - AMLODIPINO COMPRIMIDOS 10 mg
F-16970/08
          - ATENOLOL COMPRIMIDOS 50 mg
F-16971/08
           - ATENOLOL COMPRIMIDOS 100 mg
          - LOPERAMIDA CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 2 mg
F-16976/08
F-17019/08
          - IBUPROFEN SUSPENSIÓN ORAL 100 mg/5 mL
F-17030/08
            ACICLOVIR COMPRIMIDOS 400 mg
          - SERTRALINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg
```



Nº Ref.:ML353496/12 GCHC/VEY/shl

## RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15175/12 Santiago, 30 de julio de 2012

DECTOTO	Sandago, 30 de	Julio de 201
E 1700F/00	- NOMBRE PRODUCTO	
F-17035/08	- NIMESULIDA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	
1 17000/00	- DICLOFENACO SODICO COMPRIMIDOS CON DEGUIDAN III.	ICO EO ma
F-17058/08	- SILDENAFILO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	ico so nig
,	- SILDENATILU CUMPRIMIDOS DECLIDIEDTOS ES	
1 17000700	- LURATADINA JARARE 1 mg/ml	
F-1/0/6/08	- ACICLOVIR COMPRIMIDOS 200	
F-17084/08	- SEVOFLURANO LIQUIDO PADA INILIALACIÓN	
1-17000/00	- LEVUNURGESTREL COMPRIMIDOS DECURIERTOS CO	
,	- AWI CHAPTROTT TRADBURATOR AND THE AUGUST AND THE	
17030700	- DUMPERIDONA COMPRIMINOS 10	
1-17093/06	- CAPTOPRIL COMPRIMIDOS 25 ma	
r-1/110/08	- ANOVUI ATORIOS MICROPOROS COMPRIMIRAS PERMIS	
F-1/131/08	- IBUPROFFNO COMPRIMIDOS DECURIEDADO COS	
1 17 102/00	- IDUPROFENO COMPRIMIDOS DECLIDIENTOS 400	
1-1/143/00	- CARVEDII DI COMPRIMIDOS 25 ma	
F-17144/08	- DOMPERIDONA CÁPSULAS 10 mg	
r-1/1/1/08	- FLUOXETINA CARRILLAS 20	
F-17174/08	- OMEPRAZOL CÁRSULAS CON MICROSOFÍ	
	OMEPRAZOL CÁPSULAS CON MICROGRÁNULOS CON RECUBRIMIENT ENTÉRICO 20 mg	0
F-17188/08	- AZITROMICINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 500 mg	
F-17189/08	- MELOXICAM COMPRIMIDOS 7,5 mg	
F-17100/00	- MELOXICAM COMPRIMIDOS 15 mg	
F-17202/08	- CARBAMAZEPINA COMPRIMIDOS 200 mg	
1-17202/06	PENTOXIFILINA COMPRIMIDOS 200 mg     PENTOXIFILINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN PROLO 400 mg	NGADA
F-17212/00	400 mg	ar.br.
F-17214/00	- TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,25 %	
F-17217/00	- TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5 %	
F-17217/00	- MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 100 mg	
F 17222/00	- MEBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 100 mg/5 mL	
1-1/223/00	- LOVASTATINA COMPRIMIDOS 20 mg	
1-1/229/08	- CIPROFI OXACINO SOLLICIÓN OFTÁLMON A CON	
1-1/200/00	- AMEQUIPING COMPRIMIDOS F	
F-1/230/08	- AMOXICII INA POLVO PADA SUSPENSIÓN OPAL OPAL	
	INII EDIFINO CAPSUI AS BI ANIMO 10 ma	
1-1/20//08	- CINARIZINA COMPRIMIDOS 25 mg	
F-17288/08	- SIMVASTATINA COMPRIMIDOS DECURIERTOS 48	
17203/00	- FLUCUNAZUL SOLUCION INVECTABLE 2 majori	
1-1/230/00	- ENALAPRIL MAI FATO COMPRIMIDOS 20	
1-1/233/00	- CHALOPRAM COMPRIMIDOS DECUDIEDAS	
1-17505/06	- CLURANFENICOL SOLUCION OFTAL MICA 0.50/	
1 1/322/00	- PRUPRANOLOL CLORHIDDATO COMPRIMINOS 48	
1 17000100	- COTRIMOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL	
F-17435/09	- DIAZEPAN COMPRIMIDOS 5 mg	
F-1/455/09	- LOSARTÁN POTÁSICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg	
F-17538/09	- LOSARTÁN POTÁSICO + HIDROCI OPOTIATION TO MOSTO	
	- LOSARTÁN POTÁSICO + HIDROCLOROTIAZIDA 50/12,5 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	
	- OXOLAMINA ADULTO JARABE 50 mg / 5 ml	
	- OXOLAMINA INFANTIL LABARE SO	
	- OXOLAMINA INFANTIL JARABE 28 mg / 5 ml	
	- TRIMEBUTINA MALEATO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100 mg	
	DETAMETASONA DIPROPIONATO CDEMA DEDMICA CACA	
	* INIMEDUTINA MALEATO COMPRIMIDOS DECUDIEDES	
. 17000109	- CEFEPIMA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 2 g	



Nº Ref.:ML353496/12 GCHC/VEY/shl

## RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15175/12 Santiago, 30 de julio de 2012

REGISTRO	-	NOMBRE PRODUCTO
F-17604/09	-	CEFEPIMA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1g
. 17770103	-	CLOXACILINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1g
F-17763/09	-	TIOPENTAL SOUICO POLVO DADA COLLIGIÓN INVESTA EL EL
F-17856/09		ALPRAZOLAM COMPRIMIDOS 0,25 mg
F-18059/10	-	LAMIVUDINA + ZIDOVI IDINA COMPRIMIDOS PECUPIERTOS
F-18176/10		AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL 500 mg/5 mL
F-18204/10		
F-18233/10		
F-18240/10	-	LAMIVUDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150 mg
1 10200/10	-	AIVILLIA II III II A + ACTIO CI AVILLIA ANDO FORMA
F-18297/10	-	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 100 mg / 5 mL
	<i>™</i>	ACICI OVIR LIREMA 5%
F-18330/10	-	NEVIRAPINA COMPRIMIDOS 200
F-18357/10	-	KETOROLACO TROMETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE 30 mg/mL
F-18367/10	-	IMIPENEM + CILASTATINA POLIVO PARA INVECTABLE 30 mg/mL
		IMIPENEM + CILASTATINA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE AMLODIPINO COMPRIMIDOS 5 mg
	_	AMLODIPINO COMPRIMIDOS 5 mg
F-18396/10	-	AMLODIPINO COMPRIMIDOS 5 mg
F-18410/10	_	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 5 mg
F-18420/10		LOSARTÁN POTÁCIOS COMPRIMIDOS 500 mg
F-18438/10		LOSARTÁN POTÁSICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 50 mg
F-18456/10	_	OMEPRAZOL CÁPSULAS CON GRÁNULOS CON RECUBRIMIENTO ENTÉRICO 20 mg
F-18459/10		AMLODIPINO COMPRIMIDOS 10 mg
F-18500/11		ATORVASTATINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg
F-18501/11	_	PRAMIPEXOL DICLORHIDRATO MONOHIDRATO COMPRIMIDOS 0,25 mg
		THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY
		EFAVIRENZ COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 600 mg
		ATORVASTATINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg
F-18606/11	_	OLN RALINA COMPRIMIDOS RECURIEDTOS ES
	100	HIDROCORTISONA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mg
		THO NO CONTROLINA POLICIO DADA CONTROLO INCESTAS.
		DIOCOL FINACO SODICO COMPRIMIDOS CON DECURDO MENTA
	-	FAMOTIDINA COMPRIMIDOS 40 mg
	-	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg
	-	ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDOS 10 mg
	- -	ALPRAZOLAM COMPRIMIDOS 0,5 mg
	2	DOMPERIDONA COMPRIMIDOS 10 mg
	-	DOMPERIDONA COMPRIMIDOS 10 mg
	-	CLOPIDOGREL COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg
. 1012-111	7	AZITROWICINA COMPRIMIDOS RECURIEDTOS FOO
	_	MALUAUNA CI ORHIDRATO SOI HOIONI MAZEOTADI E a
		THE FORUME LAMINA SOLLICION INVESTABLE AS
		OF TOTAL CAPSULAS CON GRANIII OF CON DECUED WITH THE
F-19234/12	7	DANSOFRAZUL CAPSULAS CON GRANI II OS CON DECURDINIENTO ENTÉRIO
F-19255/12	-	TOBŘAMICINA SULFATO / DEXAMETASONA 0,3 / 0,1 SUSPENSIÓN OFTÁLMICA
10200/12	-	ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDOS 20 mg
F-19274/12	-	ACICLOVIR CREMA TÓPICA 5%



Nº Ref.:ML353496/12 GCHC/VEY/shl

## RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 15175/12 Santiago, 30 de julio de 2012

REGISTRO	- NOMBRE PRODUCTO	
F-19329/12		
F-19344/12		
F-19362/12	- IMIPENEM + CILASTATINA 500/500 POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE - PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	
F-19363/12	- AFEBRIN COMPRIMIDOS 500 mg	
F-3771/10	- NOSCAPINA JARABE 5 mg/5 mL	
F-3772/10	- POLIVIDONA YODADA SOLUCIÓN 10% P/V	
F-3780/10	- PARACETAMOL INFANTIL COMPRIMIDOS 80 mg	
F-5268/10	- VI - CLARO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,12 mg/mL	
F-740/08	- ACICLOVIR COMPRIMIDOS 400 mg	
F-7454/11	- CISAPRIDA COMPRIMIDOS 10 mg	
F-7599/11	- RANITIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 75 mg	
F-7636/11	- IBUPROFENO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 400 mg	
F-7638/11	- IBUPROFENO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 600 mg	
F-9296/11	- PARACETAMOL SUPOSITORIOS 125 mg	
F-9308/11	- ACICLOVIR COMPRIMIDOS 200 mg	
F-9332/11	- LORATADINA JARABE 1 mg/ mL	
F-9333/11	- RANITIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150 mg	
F-9334/11	- RANITIDINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 mg	
F-9346/11	- LORATADINA COMPRIMIDOS 10 mg	

\*\*\*Solventes que se volatilizan durante el proceso de producción. No permanece en el producto final

#### 3.- METODOS ANALITICOS

#### Aspecto

Comprimidos Recubiertos, oblongos, bicóncavos, ranurados y de color blanco.

#### Identificación (Método HPLC según Valoración)

Positiva para Amoxicilina y para Clavulanato de potasio Límites: El tiempo de retención del peak principal en la muestra debe corresponder al del peak en el estándar.

#### Agua (Método 1 <921> USP)

Cumple

Límites: No mayor a 10,0%

#### Disolución (Método USP <851>)

Condiciones operativas:

Aparato de disolución : USP Tipo II (paletas),

Medio de disolución : 900 mL agua;

Rpm : 75

Temperatura :  $37 \, ^{\circ}\text{C} \pm 0.5 \, ^{\circ}\text{C}$ Tiempo de corrida :  $30 \, \text{minutos}$ 

#### Solución Buffer pH 4,4:

Disolver 7,8 g de fosfato monobásico de sodio en 900 mL de agua, ajustar el pH a  $4,4\pm0,1$ ; diluir con agua hasta obtener 1000 mL y mezclar.

#### Fase móvil:

Prepara una mezcla de solución Buffer pH 4,4 y Metanol (95:5) y filtrar a través de membrana de 0,45 µm o de porosidad menor.

#### Solución Estándar:

Disolver 57,4 mg Amoxicilina Trihidrato RS (equivalente a 50 mg de amoxicilina) y 14,9 mg de Clavulanato de Potasio RS(equivalente 12,5 mg de ácido clavulánico) en agua en un matraz de 100 mL para obtener una solución de concentraciones conocidas de 0,500 mg/mL de amoxicilina y 0,125 mg/ mL de ácido clavulánico respectivamente.

#### Solución Muestra:

Tomar directamente de los vasos disolutotes

#### Sistema cromatográfico:

Detector : 220nm Flujo : 2 mL/min; Temperatura : 25°C,

Columna : L1 4,6 mm x 250 mm;

ATT : 9; CHTSP : 0,5; Tiempo : 9 minutos

#### **Procedimiento:**

Filtrar las muestras por membrana de 0,45  $\mu m$ . Inyectar volúmenes iguales aproximadamente 20  $\mu L$  de solución Estándar y solución Muestra.

Cuantificar la Amoxicilina a través de la siguiente fórmula:

 $\{(Ru \times Ps \times 0.9) / (Rs \times 57.4 \times fc)\} \times 100$ 

En donde:

Ps : es la cantidad pesada de estándar en mg;

57,4 : la pesada teórica de estándar,

Ru y Rs : son las áreas de los picos de amoxicilina obtenidos en el

cromatograma de la solución muestra y de la solución estándar,

respectivamente.

0,9 : es el factor de corrección para las concentraciones de muestras

con respecto al estándar y

fc : el factor de corrección del estándar secundario.

Límite : Cumple si no menos del 85% (Q) de la cantidad declarada de

Amoxicilina

Cuantificar el Ácido clavulánico a través de la siguiente fórmula:

 $\{(Ru \times Ps \times 0.9) / (Rs \times 12.9 \times fc)\} \times 100$ 

En donde:

Ps : es la cantidad pesada de estándar en mg.

12,9 : la pesada teórica de estándar,

Ru y Rs : son las áreas de los picos de ácido clavulánico obtenidos en el

cromatograma de la solución muestra y de la solución estándar.

respectivamente,

0,9 : es el factor de corrección para las concentraciones de muestras

con respecto al estándar v

fc : el factor de corrección del estándar secundario.

Límite : Cumple si no menos del 80% (Q) de la cantidad declarada de

Acido Clavulánico se disuelven en 30 minutos

Valoración (Método HPLC <621>) USP)

Límites:

Amoxicilina USP : 450,00 mg a 600 mg por comprimido recubierto

(90% a 120% de lo declarado en el rótulo del

envase)

Ác. Clavulánico USP : 112,50 mg a 150,00 mg por comprimido

recubierto

(90% al 120% de lo declarado en el rótulo del envase)

#### Solución Buffer pH 4,4:

Disolver 7,8 g de fosfato monobásico de sodio en 900 mL de agua, ajustar el pH a (4,4 ± 0,1) con ácido fosfórico o hidróxido de sodio; diluir con agua hasta obtener 1000 mL y mezclar.

#### Fase móvil:

Prepara una mezcla de solución Buffer pH 4,4 y metanol (95:5) y filtrar a través de membrana de 0.45 um o de porosidad menor.

#### Solución estándar:

Disolver 57,4 mg Amoxicilina trihidrato RS (equivalente a 50 mg de Amoxicilina) y 14,9 mg Clavulanato de Potasio RS (equivalente 12,5 mg de ácido clavulánico) en agua y llevar a volumen final de 100 mL con el mismo solvente (aproximadamente de 0,5 mg / mL de Amoxicilina y 0,125 mg / mL de Acido clavulánico).

#### Solución Muestra:

Llevar a polvo fino no menos de 10 comprimidos, y pesar el equivalente a 50 mg de Amoxicilina y disolver en un matraz de 100 mL con agua y agitar, la concentración de esta solución es de aproximadamente 0,5 mg/mL de Amoxicilina y de 0,125 mg/mL de Ácido Clavulánico.

#### Sistema cromatográfico:

Detector : 220 nm; Flujo : 2 mL/min.; Temperatura : 25 °C;

Columna : L1 (4,6 x 250) mm;

ATT : 9 : 0.5 CHTSP

Tiempo : 9 minutos

La relación R entre los peaks de Amoxicilina y de Ácido Clavulánico no debe ser menor a 3.5; la eficiencia de la columna determinada para cada peak no debe ser menor a 550 platos teóricos, el factor de cola para el peak de cada analito no debe ser mayor a 1,5; y la desviación estándar relativa para inyecciones replicadas no debe ser mayor a 2,0%.

#### **Procedimiento:**

Separadamente inyectar volúmenes iguales de (20 µL) de Solución estándar y solución Muestra, medir las respuestas de los piscos mayores. Los tiempos de retención relativa son alrededor de 0,5 para el Ácido Clavulánico y de 1,0 para la Amoxicilina.

Calcular el % de Amoxicilina a través de la siguiente fórmula:

 $\{(Ru \times Ps \times Pt) / (Rs \times Pu \times fc \times 57,4)\} \times 100$ 

En donde:

Ru y Rs : son las áreas del cromatograma de Amoxicilina obtenidos

de la Solución Muestra y de la solución estándar,

respectivamente,

Ps : la pesada de estándar,

Pu : es la cantidad de muestra pesada en mg, Pt : es la cantidad teórica de muestra a pesar y

fc : es el factor de corrección del RS2º.

Límite : 90,0% a 120,0% de Amoxicilina/comprimido de la cantidad

declarada.

Calcular el % de Ácido clavulánico a través de la siguiente fórmula:

 $\{(Ru \times Ps \times Pt) / (Rs \times Pu \times fc \times 14,9)\} \times 1000$ 

En donde:

Ru y Rs : son las áreas del cromatograma de Ác. Clavulánico

obtenidos de la Solución Muestra y de la solución estándar,

respectivamente,

Ps : la pesada de estándar,

Pu : es la cantidad de muestra pesada en mg, Pt : es la cantidad teórica de muestra a pesar y

fc : es el factor de corrección del RS2º.

Límite : 90,0% a 120,0% de Acido Clavulánico/comprimido de la

cantidad declarada.

#### Productos de degradación (Método HPLC, USP<621>)

Utilizar los cromatogramas obtenidos en el ensayo de Valoración.

Límite: cualquier peak que aparezca en el cromatograma de la solución muestra y que no aparezca en el cromatograma del estándar y no corresponda a Amoxicilina ni a Acido Clavulánico, a la fase móvil o excipientes determinados debe ser inferior a 0,05 veces el área del peak de Acido Clavulánico (5,0 % de la menor concentración).

Control Microbiológico (Método USP <61>)

Sólo informativo en análisis local.

Recuento de bacterias aerobias totales : < 1000 UFC/g
Recuento de hongos y levaduras : < 100 UFC/g
Staphylococcus aureus y Pseudomona aeruginosa : Ausencia
Salmonella, Escherichia coli : Ausencia / g
Recuento de enterobacterias : < 100 UFC/g

#### 4.- ESPECIFICACIONES DE ESTUDIO DE ESTABILIDAD:

Las especificaciones del producto terminado que se consideraron para determinar durante el estudio de estabilidad, se eligieron con el criterio de que son las que realmente reflejarían un eventual deterioro físico-químico del producto.

#### Descripción

Comprimidos oblongos, ranurados y de color rosado

#### Identificación

Los tiempos de retención de los picos principales en la muestra deben corresponderse a los de los picos en el estándar. (Cumple Según Método de valoración HPLC).

#### Agua:

Cumple Método 1 <921> USP Límites: No mayor a 10,0%

#### Disolución:

Cumple si no menos del 85% (Q) de la cantidad declarada de Amoxicilina y no menos del 80% (Q) de la cantidad declarada de Acido Clavulánico se disuelven en 30 minutos

Aparato de disolución : USP Tipo II (paletas),

Medio de disolución : 900 mL agua

Rpm : 75;

Temperatura :  $37 \, ^{\circ}\text{C} \pm 0.5 \, ^{\circ}\text{C}$ ; Tiempo de corrida :  $30 \, \text{minutos}$ 

#### Productos de degradación

Cumple Método <621> HPLC

Utilizar los cromatogramas obtenidos en el ensayo de Valoración.

Límite: cualquier pico que aparezca en el cromatograma de la solución muestra y que no aparezca en el cromatograma del estándar y no corresponda a Amoxicilina ni a Ac. Clavulánico, a la fase móvil o excipientes determinados debe ser inferior a 0,05 veces el área del pico de Ac. Clavulánico (5,0 % de la menor concentración).

#### Valoración

Límites:

Amoxicilina : 450,00 mg a 600 mg por comprimido recubierto

(90% al 120% de lo declarado en el rótulo del

envase)

Ácido Clavulánico : 112,50 mg a 150,00 mg por comprimido

recubierto

(90% al 120% de lo declarado en el rótulo del

envase)

#### **Test Microbiológico**

Cumple especificaciones de USP

Recuento Microbiano total :Cumple especificaciones de

USP

Recuento bacteriano total : No más de 1000 ufc/g Levaduras y hongos : No más de 100 ufc/g

Salmonella, Staphylococcus aureus : Ausente/g Escherichia coli, Pseudomonas aeruginosa : Ausente/g Recuento de enterobacterias : < 100 UFC/g

#### 5.- EVALUACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS:

De acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio a temperatura ambiente en tiempo real (Temperatura 25°C  $\pm$  2° C; Humedad relativa 60%  $\pm$  5%), de los cuales se presentan los puntos 0, 6, 12 y 24 meses para los 3 lotes 001, 002 y 004, se puede verificar que los lotes estudiados no muestran deterioro físico o químico en el envase estudiado (Blister ALU/ALU)

No se evidencia una disminución significativa en la valoración de los principios activos de la asociación *Amoxicilina + Ácido Clavulánico comprimidos recubiertos 500/125 mg*, y los parámetros analizados se mantuvieron dentro de los límites especificados.

#### 6.- CONCLUSIONES:

Con los resultados obtenidos se propone, para el producto **Amoxicilina**+**Ácido Clavulánico comprimidos recubiertos 500/125 mg**, un período de eficacia de 24 meses, almacenado en su envase original y a una temperatura no mayor a 25º C, protegido de la humedad y la luz.

En páginas siguientes se adjuntan los informes de Estudios de Estabilidad de los lotes 001, 002 y 004, en condiciones de temperatura ambiente de 25°C de los puntos analizados.

	FORMULARIO RESULTADO DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD PROTOCOLO DE ANÁLISIS	DAD	Página: 1 de 1	520	
Realizado por Jefe de Investigación y Desarrollo Jefe de Control de Calidad	Revisado por: Gerente de Investigación y Desarrollo Gerente de Garantía de Calidad	Aprobado por COMITE D	) por COMITE DE APROBACION	NO	
AREA O UNIDAD LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	E CONTROL DE CALIDAD				
PRODUCTO AMOXICILINA + ACIDC	PRODUCTO. AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (500 mg + 125 mg) Empaque Primario: BLISTER ALUJALU	LISTER ALU/ALU			
LOTE PILOTO A ESCALA Nº 001	TAMAÑO LOTE: 5000 COMP Fecha de Inicio: 11/2004	Fecha d	Fecha de Finalización, 11/2006	90	
CARACTERISTICAS A MEDIR. carac		FARMACOPEA O NORMA UTILIZADA. USP XXIX	UTILIZADA. USP XX	×	
CONDICIONES DE PRUEBA. TEMPERATURA (25 ± 5) "C FORMULA CUANTITATIVA. Amoxicili glicolato de sodio 25 mg. Croscamelosa sodisci metitieno 404 mg. Alcohol isopropilico 187 mg.	CONDICIONES DE PRUEBA. TEMPERATURA (25 ± 5) "C FORMULA CUALL-CUANTITATIVA Amoxiciina trihidrato 574 mg. Clavulanato de potasio 149 mg. Celutosa Microcristalina 149 mg. Lauril sulfato de sodio 10 mg. Dioxido de silicio coloida 28 mg. Almidon glicolato de sodio 5 mg. Croscammelosa sódica 20 mg. Estearato de magnesio 15 mg. Hidroxipropilmetricelutosa 18 5 mg. Dioxido de tránio 13,5 mg. Talco 5,50 mg. Propilenglicol 0,84 mg. Cloruro de metieno 404 mg. Alcohol isopropilico 187 mg.	uri sulfato de sodio 10 tanio 13,5 mg, Talco 5,	mg, Diòxido de silicio 50 mg, Propilenglicol	coloidal 28 mg. Alm 0,84 mg. Cloruro de	qon
ANALISIS DE	ESPECIFICACIÓN	Resultado	Resultado (6) MES	Resultado (12) MES	Resultado (24) MES
			15/05/2005	23/11/2005	15/12/200
ASPECTO	comprimidos recubiertos, oblongos, bicóncavos, ranurados y de color blanco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN	Los tiempos de retención de los picos principales en la muestra deben corresponderse a los de los picos en el estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
% AMOXICILINA	Entre 90,0 % y 120,0 %	% 9.66	% 2'66	100.0 %	% 8'66
% ACIDO CLAVULÁNICO	Entre 90,0 % - 120,0 %	100,6 %	99,5 %	100,6 %	100,0 %
% PRODUCTOS DEGRADACION	Menor a 5,0 %	< 5,0 %	< 5,0 %	< 5,0 %	< 5,0 %
AGUA	No mayor a 10,0 %	6,3 %	% 6'9	7,1%	7,3 %
DISOLUCIÓN AMOXICILINA	Q= 85 % (30 min)	% 26	% 86	% 56	% 96
DISOLUCIÓN AC. CLAVULÁNICO	Q= 80 % (30 min)	101 %	% 66	100 %	101 %
Recuento de bacterias aerobias totales	< 1000 UFC / 9	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC
Recuento de hongos y levaduras	Н	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC
Staphilococcus aureus y Pseudomonas aeruginosa	AUSENCIA / g	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia
Salmonella, Escherichia coli	AUSENCIA / g	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia
Recuento de enterobacterias	< 100 UFC /g/	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC
	Molecular			A	
1				1	

Realizado por:  Jefe de Investigación y Desarrollo Gerent Jefe de Control de Calidad Gerent AREA O UNIDAD LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PRODUCTO: AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO COMPRIB					
REA O UNIDAD LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAL PRODUCTO, AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO COMPROTE DI OTTA A ESCALA Nº 1070	Revisado por Gerente de Investigación y Desarrollo Gerente de Garantía de Calidad	Aprobado por. COMITE D	) por: COMITE DE APROBACION	NO.	
PRODUCTO: AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO COMPR OTE DII OTO A ESCALA Nº 002					
000	+ ACIDO CLAVULANICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (500 mg + 125 mg) Empaque Primario. BLISTER ALU/ALU	BLISTER ALU/ALU			
200	TAMAÑO LOTE: 5000 COMP Fecha de Inicio: 11/2004	Fecha d	Fecha de Finalización, 11/2006	90	
CARACTERISTICAS A MEDIR: características fisicas, químicas y microbiológicas		FARMACOPEA O NORMA UTILIZADA: USP XXIX	JTILIZADA USP XX	×	
CONDICIONES DE PRUEBA: TEMPERATURA. (25±5) "C. FORMULA CUALL-CUANTITATIVA. Amoxicilma trihidrato 574 r. glicolato de sodio 25 mg. Croscarmelosa sódica 20 mg. Esteara metleno 404 mg. Alcohol isopropilico 187 mg.	CONDICIONES DE PRUEBA. TEMPERATURA. (25 ± 5) °C FÓRMULA CUALI-CUANITITATIVA. Amoxicilma trihidrato 574 mg. Clavulanato de potasio 149 mg. Celulosa Microcristalma 149 mg. Laurii sulfato de sodio 10 mg. Dioxido de silicio collodal 28 mg. Almidón glicolato de sodio 25 mg. Croscarmelosa sódica 20 mg. Estearato de magnesio 15 mg. Hidroxpropilmetricelulosa 18,5 mg. Dioxido de trianio 13,5 mg. Talco 5,50 mg. Propilenglicol 0,84 mg. Cloruro de metheno 404 mg. Alcohol isopropilico 187 mg.	aurii sulfato de sodio 10 litanio 13.5 mg. Talco 5.	mg. Dròxido de silicio 30 mg. Propilenglicol	coloidal 28 mg. Alm 0,84 mg. Cloruro de	ngqu
ANALISIS DE	ESPECIFICACIÓN	Resultado	Resultado (6) MES	Resultado (12) MES	Resultado (24) MES
		25/11/2004	15/05/2005	23/11/2005	15/12/2006
	comprimidos recubiertos, oblongos, biconcavos, ranurados y de color blanco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN Los tiempos de corresponderse	Los tiempos de retención de los picos principales en la muestra deben corresponderse a los de los picos en el estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
% AMOXICILINA Entre 90,0 % y 120,0 %	20,0 %	% 9'96	% 8.66	100.8 %	89.5%
% ACIDO CLAVULÁNICO Entre 90,0 % - 120,0 %	20.0 %	100.8 %	100.1 %	101,4 %	% 2.66
% PRODUCTOS Menor a 5,0 % DEGRADACION		< 5,0 %	< 5,0 %	< 5,0 %	< 5,0 %
AGUA No mayor a 10,0 %	% (	8.1%	7.9%	7.5 %	8,3 %
DISOLUCIÓN AMOXICILINA Q= 85 % (30 min)	(1)	97 %	% 96	93 %	94 %
DISOLUCIÓN AC. CLAVULÁNICO Q= 80 % (30 min)	(C	101 %	100 %	% 66	100 %
Recuento de bacterias aerobias < 1000 UFC / g totales		< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
Recuento de hongos y levaduras < 100 UFC / g		< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
Staphilococcus aureus y AUSENCIA / g	10	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g
15		Ausencia/a	Ausencia/q	Ausencia/q	Ausencia/q
Recuento de enterobacterias     < 100 UFC/19)		< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
300			624	7	

		PROTOCOLO DE ANALÍSIS				
Realizado por: Jefe de Investigación y Desarrollo Jefe de Control de Calidad	Revisado por Gerente de Investigación y Desarrollo Gerente de Garantía de Calidad		Aprobado por COMITE D	D POF.	NO.	
AREA O UNIDAD LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	ONTROL DE CALIDAD					
PRODUCTO: AMOXICILINA + ACIDO CL	+ ACIDO CLAVULANICO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (500 mg + 125 mg)	S (500 mg + 125 mg) Empaque Primario. BLISTER ALU/ALU	BLISTER ALU/ALU			
LOTE PILOTO A ESCALA Nº 004	TAMAÑO LOTE, 5000 COMP	Fecha de Inicio: 11/2004	Fecha de	Fecha de Finalización: 11/2006	90	
CARACTERISTICAS A MEDIR: caracteristicas físicas, químicas y microbiológicas	sticas físicas, químicas y microbiológicas	FAR	FARMACOPEA O NORMA UTILIZADA USP XXIX	JTILIZADA. USP XXI	×	
CONDICIONES DE PRUEBA. TEMPERATURA. (25 ± 5) "CV FÓRMULA CUARTITATIVA. Amoxicili glicolato de sodio 25 mg. Croscamelosa sodid metilieno 404 mg. Alcohol isopropilico 187 mg.	xiclina trihidrato 574 mg. Clavulanato de potas Sódica 20 mg: Estearato de magnesio. 15 mg. I mg.	CONDICIONES DE PRUEBA. TEMPERATURA. (25 ± 5) °C FÓNMULA CUANTIVATIVA. Amoxicilina trihidrato 574 mg. Clavulanato de potasio 149 mg. Celulosa Microcristalina 149 mg. Laurii sulfato de sodio 10 mg. Dioxido de silicio coloidal 28 mg. Almidón Propiengicol 16 mg. Propiengicol 18 sodio 25 mg. Crocsamelosa sodica 20 mg. Estearato de magnesio 15 mg. Hidroxpropilmetiloelulosa 18,5 mg. Dioxido de tramo 13,5 mg. Tatoo 5,50 mg. Propiengicol 10 84 mg. Cloruro de matilieno 404 mg. Alcohol isopropilico 187 mg.	aurii sulfato de sodio 10 r ttanio 13,5 mg. Talco. 5,5	mg. Dioxido de silicio 50 mg. Propilengiicol	coloidal 28 mg. Alm 0.84 mg. Cloruro de	Idón
ANALISIS DE	ESPEC	ESPECIFICACIÓN	Resultado	Resultado (6) MES	Resultado (12) MES	Resultado (24) MES
			25/11/2004	15/05/2005	23/11/2005	15/12/2006
ASPECTO	comprimidos recubiertos, oblongos, bicóncavos, ranurados y de color blanco	s, bicóncavos, ranurados y de color	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN	Los tiempos de retención de los picos principales corresponderse a los de los picos en el estándar	Los tiempos de retención de los picos principales en la muestra deben corresponderse a los de los picos en el estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
% AMOXICILINA	Entre 90,0 % y 120,0 %		101,4 %	98.5 %	% 8'66	101,0 %
% ACIDO CLAVULÁNICO	Entre 90,0 % - 120,0 %		106,8 %	105,8 %	108,3 %	104,3 %
% PRODUCTOS DEGRADACION	Menor a 5,0 %		< 5,0 %	< 5,0 %	< 5,0 %	< 5,0 %
AGUA	No mayor a 10,0 %		7.5 %	7.9%	8.0%	8,3 %
DISOLUCIÓN AMOXICILINA	Q= 85 % (30 min)		84 %	91 %	% 16	93 %
DISOLUCIÓN AC. CLAVULÁNICO	Q= 80 % (30 min)		% 96	% 56	% 96	% 56
Recuento de bacterias aerobias totales	< 1000 UFC / g		< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
Recuento de hongos y levaduras	< 100 UFC / g		< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g
Staphilococcus aureus y Pseudomonas aeruginosa	AUSENCIA / g		Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g
Salmonella, Escherichia coli	AUSENCIALS		Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g	Ausencia/g
Recuento de enterobacterias	V4.189-4FC.19		< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g	< 10 UFC/g





GZR/JON/npc Nº Ref.:MA579545/14 MODIFICA A OPKO CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, REGISTRO SANITARIO Nº F-18286/10

#### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 22754/14**

Santiago, 5 de noviembre de 2014

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la presentación de Opko Chile S.A., por la que solicita **modificación de fórmula** para el producto farmacéutico AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, registro sanitario N°F-18286/10; el Informe Técnico N° 3105, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la fórmula que a continuación se indica para el producto farmacéutico **AMOXICILINA** + **ÁCIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**, registro sanitario N°F-18286/10, concedido a Opko Chile S.A.

Cada comprimido recubierto contiene:

Núcleo:

Amoxicilina trihidrato 574,00\* mg + 5 % de exceso

(Equivalente a 500 mg de Amoxicilina)

Clavulanato de potasio con celulosa microcristalina (1:1) 301,10 mg + 5 % de exceso

(Equivalente a 125 mg de Ácido Clavulánico)

Lauril sulfato de sodio	10,00 mg
Dióxido de silicio coloidal	28,00 mg
Almidón glicolato de sodio	25,00 mg
Croscarmelosa sódica	20,00 mg
Estearato de magnesio	15,00 mg
(1) Describing to the	

(1)Recubrimiento:

Hipromelosa	18,50 mg	ו
Dióxido de titanio	13,50 mg	
Talco	15,50 mg	
Propilenglicol	0,84 mg	]

<sup>\*</sup> Calculado en base a una potencia de 871,08 mcg/mg de Amoxicilina base.

Materia prima utilizada y eliminada durante el proceso de fabricación: Cloruro de metileno Alcohol etilico

(1) c.s. para alcanzar las cantidades declaradas de recubrimiento.

<u>Período de eficacia</u>:24 meses, almacenado a no más de 25º C, para el producto envasado en estuche de cartulina impreso que contiene blister Alu/Alu, etiquetado o impreso, más folleto de información al paciente, todo debidamente sellado.

<sup>\*\*</sup> Calculado en base a una potencia de 83,89 mcg/mg de Ácido Clavulánico.



2 (Cont. Res. Mod. MA579545)

- 2.- Las especificaciones del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto.
- 3.- Los rótulos el folleto de información al paciente y el folleto de información al profesional del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.
- 4.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.
- 5.- DÉJASE ESTABLECIDO que el titular del registro tendrá un plazo de 6 meses a contar de la fecha de la presente resolución para actualizar la información en los anexos del registro que así lo requieran, sin necesidad de solicitar expresamente esta modificación al Instituto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

IEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANIFARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

SALUM

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UCD GESTIÓN DE TRÁMITES

ansorito Fielmente

lelle

## AMOXICILINA/ ÁCIDO CLAVULÁNICO 500/125 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

## **ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO**

Análisis	Especificación	Mátada
Aspecto	Comprimidos recubiertos, oblongos, ranurados de	Método
7100000	color blanco.	Inspección visual
Identificación	El tiempo de retención del pico principal en la	1004: 0 / "
Amoxicilina	muestra debe corresponderse al del pico en el	<621> Cromatografía
, iii o xi o iii ii d		HPLC
Identificación Ácido	estándar correspondiente a Amoxicilina	201 0
clavulánico	El tiempo de retención del pico principal en la	<621> Cromatografía
Ciavaianico	muestra debe corresponderse al del pico en el	HPLC
Valoración Amoxicilina	estándar correspondiente Ácido clavulánico.	
valoracion Amoxiciima	500 mg/ comp	<621> Cromatografía
	Entre 90,0% y 120,0% (equiv. a 450,0 mg y 600,0	HPLC
Valoración Ácido	mg de Amoxicilina)	
clavulánico	125 mg/comp	<621> Cromatografía
Ciavuianico	Entre 90,0% - 120,0% (equiv. a 125,5 mg y 150,0	HPLC
	mg de Ácido clavulánico)	
Agua	No mayor de 10,0% p/p	<921> Karl Fischer
Uniformidad de dosis	Valor de la aceptación ≤ 15 para 10 comprimidos	<905> Karl Fischer
Amoxicilina	(L1=15);	
	Valor de la aceptación: menor o igual a L1 % y	
	ninguna unidad contiene menos de [1-(0,01) × L2]	
	× M y no más de de [1+(0,01) × L2] × M calculado	
	para L2=25, para 30 comprimidos.	
Uniformidad de dosis	Valor de la aceptación ≤ 15 para 10 comprimidos	<621> Cromatografía
Ácido clavulánico	(L1=15);	HPLC
	Valor de la aceptación: menor o igual a L1 % y	
	ninguna unidad contiene menos de [1-(0,01) × L2	
	] × M y no más de de [1+(0,01) × L2] × M	
	calculado para L2=25, para 30 comprimidos.	
Disolución Amoxicilina	Q=85% (30 min)	<621> Cromatografía
	Método USP <851> HPLC	HPLC
	Aparato de disolución: USP Tipo II (paletas),	111 20
	Medio de disolución : 900 mL agua, Rpm: 75	
	Temperatura : 37 °C ± 0,5 °C, Tiempo de	
	corrida: 30 minutos	
Disolución Ácido	Q=80% (30 min)	<621> Cromatografía
Clavulánico	( iguales condiciones que para la amoxicilina)	HPLC
	, o as a second que para la amoxicimia)	TIFLO
Largo	18,5mm ± 10% Rango: 16.65mm – 20.35mm	Vernier
Espesor	6,9mm ± 10% Rango: 6,21mm – 7,59mm	Vernier
Ancho	9,3mm ± 10% Rango: 8,37mm – 10,23mm	
Peso Promedio	1037,32mg ± 5% Rango: 985,45mg–1089,19mg	Vernier
Material de envase	Estuche de cartulina impreso que contiene Blister	Balanza
3 44 SALAD COSENCA DE CH		Visual
THE CAMENTOS		
TVES SAMTARI MALÍTICAS		
MALITICAS	sellado.	

0 5 NOV 2014

MA 579545/14

OPKO Chile S.A.

Amoxicilina + Acido Clavulánico 500/125 comprimidos recubiertos 500/125 mg
PROYECTO DE ROTULADO GRÁFICO

### BLISTER VENTA-FARMACIA PÚBLICO

#### **PHARMA GENEXX**

Amoxicilina + Acido Clavulánico <u>500/125</u> comprimidos recubiertos <u>500/125 mg</u>

Serie: Vence: INSTITUTE HE SALUB PUBLICA HE GULE
DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
SUBDIEPTO REGISTRO
UNIDAD PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIMILARES

1 0 SEP 2010
NO ROS.

REF. 196157 10

Nº Registro: \_\_\_\_\_\_ Firma Profesional:

### Amoxicilina + Acido Clavulánico 500/125 comprimidos recubiertos 500/125 mg

### PROYECTO DE ROTULADO GRÁFICO

### ESTUCHE VENTA FARMACIA PÚBLICO

## Amoxicilina + Acido Clavulánico 500/125 comprimidos recubiertos 500 /125 mg

Cada comprimido recubierto contiene:

Amoxicilina (como trihidrato)

500 ma

Ácido Clavulánico (como Clavulanato de potasio) 125 mg

Excipientes c.s.: Celulosa Microcristalina, Lauril sulfato de sodio, Dióxido de silicio coloidal, Almidón glicolato de sodio, Croscarmelosa sódica, Estearato de magnesio, Hidroxipropilmetileelulesa Hipromelosa, Dióxido de titanio, Talco purificado, Polietilenglicol 6000 Macrogol 6000

Vía de administración: Oral

### EL USO DE ESTE MEDICAMENTO EXIGE DIAGNÓSTICO Y SUPERVISIÓN MÉDICA

Venta bajo receta médica en establecimiento Tipo A

Dosis: Según indicación médica.

Ver prospecto adjunto

Almacenar a menos de 25°C, protegido de la luz y humedad.

| INSTITUTO DE SALUE FUBLICA DE CHIL
| DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
| DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
| DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL

Mantener fuera del alcance de los niños.

Serie:

Vence:

Reg. ISP N°

1 n SEP 2010 01 12 WPI IS

SUBDEPTC REGISTRO
UNIDAD PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIMILARES

Nº Registro: .... Firma Profesional:

Elaborado por Savant Pharm S.A.,

Ruta Nacional Nº19, Km 204- El Tío, Córdoba, Argentina

Importado por Pharma Genexx S.A.,

Agustinas 640, piso 10, Santiago-Chile.

Distribuido por Droguería de Laboratorio Volta S.A., Caupolicán 9291, Bodegas D y E, Quilicura, Santiago, Chile y/o Droguería Biomedical Distribution Chile

Limitada (Droguería BOMI), Lo Boza Nº120-B, Pudahuel, Stgo.

# Amoxicilina + Acido Clavulánico 500/125 comprimidos recubiertos 500/125 mg PROYECTO DE ROTULADO GRÁFICO

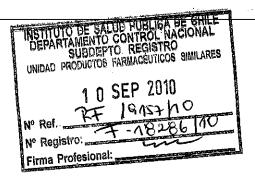
### **BLISTER MUESTRA MÉDICA**

#### **PHARMA GENEXX**

Amoxicilina + Acido Clavulánico <u>500/125</u> comprimidos recubiertos <u>500/125</u> mg

Serie: Vence:

Muestra Médica Prohibida su venta



## Amoxicilina + Acido Clavulánico 500/125 comprimidos recubiertos 500/125 mg

### PROYECTO DE ROTULADO GRÁFICO

#### ESTUCHE MUESTRA MÉDICA

## Amoxicilina + Acido Clavulánico 500/125 comprimidos recubiertos 500 /125 mg

Cada comprimido recubierto contiene:

Amoxicilina (como trihidrato)

500 mg

Ácido Clavulánico (como Clavulanato de potasio) 125 mg

Excipientes c.s.: Celulosa Microcristalina, Lauril sulfato de sodio, Dióxido de silicio coloidal, Almidón glicolato de sodio, Croscarmelosa sódica, Estearato de magnesio, Hidroxipropilmetileelulosa Hipromelosa, Dióxido de titanio, Talco purificado, Polietilenglicol 6000 Macrogol

Vía de administración: Oral

#### EL USO DE ESTE MEDICAMENTO EXIGE DIAGNÓSTICO Y SUPERVISIÓN MÉDICA

Venta bajo receta médica en establecimiento Tipo A

Dosis: Según indicación médica.

Ver prospecto adjunto

Almacenar a menos de 25°C, protegido de la luz y humedad. Mantener fuera del alcance de los niños.

Serie:

Vence:

Reg. ISP N°

SUBDEPTO REGISTRO
UNIDAD PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIMILARES

1 n SEP 2010

Nº Ref. RT 19615+110

Nº Registro: ---

Firma Profesional:

Elaborado por Savant Pharm S.A.,

Ruta Nacional Nº19, km 204- El Tío, Córdoba, Argentina

Importado por Pharma Genexx S.A..

Agustinas 640, piso 10, Santiago-Chile.

Distribuido por Droguería de Laboratorio Volta S.A., Caupolicán 9291, Bodegas Dy E, Quilicura, Santiago, Chile y/o Droguería Biomedical Distribution Chile Limitada (Droguería BOMI), Lo Boza Nº120-B, Pudahuel, Stgo.

> Muestra Médica Prohibida su venta

## Amoxicilina + Acido Clavulánico 500/125 comprimidos recubiertos 500/125 mg

#### PROYECTO DE ROTULADO GRÁFICO

#### **ETIQUETA VENTA CLINICO**

# Amoxicilina + Acido Clavulánico <u>500/125</u> comprimidos recubiertos <u>500/125 mg</u>

Cada comprimido recubierto contiene:

Amoxicilina (como trihidrato)

500 ma

Ácido Clavulánico (como Clavulanato de potasio) 125 mg

Excipientes c.s.: Celulosa Microcristalina, Lauril sulfato de sodio, Dióxido de silicio coloidal, Almidón glicolato de sodio, Croscarmelosa sódica, Estearato de magnesio, Hidroxipropilmetileelulosa Hipromelosa, Dióxido de titanio, Talco purificado, Polietilenglicol 6000 Macrogol

Vía de administración: Oral

## <u>EL USO DE</u> ESTE MEDICAMENTO EXIGE DIAGNÓSTICO Y SUPERVISIÓN MÉDICA <u>ENVASE CLÍNICO</u> SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS MÉDICO ASISTENCIALES

Dosis: Según indicación, médica.

Ver prospecto adjunto

Almacenar a menos de 25°C, protegido de la luz y humedado productos farmaceuticos similares

Mantener fuera del alcance de los niños.

Serie:

Vence:

Req. ISP N°

1 0 SEP 2010 N° Ref. PT 196157 100 N° Registro: T-18286 110

Firma Profesional:

O DE SALUD PUBLICA DE CHIL TAMENTO CONTROL NACIONAL SUBDEPTO REGISTRO

Elaborado por Savant Pharm S.A.,

Ruta Nacional Nº19, km 204- El Tío, Córdoba, Argentina

Importado por Pharma Genexx S.A.,

Agustinas 640, piso 10, Santiago-Chile.

Distribuido por Droguería de Laboratorio Volta S.A., Caupolicán 9291, Bodegas D y E, Quilicura, Santiago, Chile **y/o** Droguería Biomedical Distribution Chile Limitada (Droguería BOMI), Lo Boza Nº120-B, Pudahuel, Stgo.